



Abril 2011

Jenn James

Mi nombre es Jenn James y soy administrador de propiedad intelectual de *Grasslanz Seed Technology Limited*, en Nueva Zelanda.

En lo que atañe a los obtentores, creo que es muy valioso para ellos el poder confiar en que van a recuperar el costo de la mano de obra y de todos los recursos que destinen a desarrollar nuevas variedades. También es importante que se reconozca el trabajo que han realizado; esas son las ventajas de los derechos de obtentor. También están las personas como nosotros, que se encuentran en una posición intermedia. Podemos proteger las variedades: ello nos permite conceder en licencia una suerte de derecho exclusivo, lo cual da lugar a algún tipo de protección de la variedad; ello es posible gracias a los derechos de obtentor y permite a los obtentores llevar adelante la investigación y el desarrollo. Concedemos esos derechos en licencia a empresas que producen semillas y las comercializan, las venden, y las regalías obtenidas por la venta de las semillas vuelven a la investigación; así se completa el ciclo.